



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, julio doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2022-00171-00

Antecede memorial de la parte actora, solicitando se oficie a EPS SANITAS; con el objeto de obtener la información reportada, respecto de la aquí demandada; lo cual halla el Juzgado procedente en atención a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4º del Código General del Proceso, por lo que el **Despacho DISPONE:**

1. **OFICIAR a EPS SANITAS** para que se sirva informar a este despacho respecto de la afiliada y aquí demandada NANCY BIBIANA URBINA MONTAÓ quién es el empleador o quién realiza los aportes, además de informar la ubicación o datos de contacto del mismo y el salario base de cotización. Por secretaría ofíciase.
2. Por secretaría líbrese además los oficios ordenados en auto del 23 de mayo de 2023 (cuaderno de medidas cautelares)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 020 de **JULIO 13 de 2022**, a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

PM

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb38058596f7e012031223691befc87f85c9fc17cf5ab660dede8a5fd03191a0

Documento generado en 12/07/2022 05:25:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>